



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 042

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.



**DESARROLLO DEL PROGRAMA
CARRERA MAGISTERIAL EN EL
ESTADO DE CAMPECHE**

T E S I N A

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Presenta

ROMÁN SANTINI MAGAÑA

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
1996

DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Ciudad del Carmen, Campeche, a 6 de diciembre de 1996.

C. PROFR. ROMÁN SANTINI MAGAÑA
P R E S E N T E

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titulación alternativa TESINA, titulado

**DESARROLLO DEL PROGRAMA CARRERA MAGISTERIAL
EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

Atentamente


PROFR. WILLIAMS A. SOSA CELIS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


S. E. P.
Universidad Pedagógica
Nacional
DIRECCION
Unidad 042
Cd. del Carmen, Camp.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	
A. Antecedentes	7
B. Planteamiento del problema	9
C. Delimitación	10
D. Justificación	11
E. Objetivos	
1. Objetivo general	12
2. Objetivos particulares	12
II. MARCO TEÓRICO	
A. Hacia una definición del programa Carrera Magisterial	
1. Definición	13
2. Objetivos	13
B. Características de la Carrera Magisterial	15
C. Sistema de evaluación de la Carrera Magisterial	17
1. Antigüedad	17
2. Grado académico	18
3. Preparación profesional	19

4.	Acreditación de cursos de actualización y superación profesional	20
5.	Desempeño profesional	21
D.	Ingreso, promoción e incorporación al programa carrera magisterial	
1.	El ingreso y la promoción	25
2.	La incorporación	28
III.	PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE	
A.	Consideraciones	30
B.	Desarrollo de la Carrera Magisterial	
1.	Maestros que solicitaron su ingreso a Carrera Magisterial a partir del esquema básico	31
2.	Maestros que solicitaron su incorporación a Carrera Magisterial vía examen de preparación profesional	32
3.	Carrera Magisterial en 1995	33
IV.	CONCLUSIONES	37

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La presente tesina intitulada: "Desarrollo de la Carrera Magisterial en Campeche", está conformada en cuatro capítulos. El primero comprende la formulación del problema, consta de los siguientes apartados: antecedentes, planteamiento del problema, el cual es ¿Cómo se ha desarrollado el programa Carrera Magisterial en el estado de Campeche? A partir de éste, se delimita el trabajo, se justifica y se expone los objetivos del estudio.

El segundo, trata el marco teórico, aborda los aspectos siguientes: hacia una definición del programa Carrera Magisterial, características de la carrera Magisterial, sistema de evaluación de la Carrera Magisterial, e ingreso, promoción e incorporación al programa Carrera Magisterial.

El tercer apartado expone el programa Carrera Magisterial en el estado de Campeche; para ello se hace consideraciones acerca del programa y se presenta el desarrollo del mismo en la entidad. A continuación se da a conocer las conclusiones, puntos que a juicio del sustentante constituyen los aspectos más relevantes del trabajo.

Por último se consigna la bibliografía, soporte teórico que hace posible la presentación de esta investigación documental.

I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A. Antecedentes

La firma en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de mayo de 1992, entre el gobierno federal y el gobierno de los estados de cada una de las entidades federativas del país, del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, es el inicio de un proceso de federalización y Carrera Magisterial.

La federalización de la educación básica, es un reflejo amplio y profundo de una política administrativa implementada por el estado, que implica una transformación social, cambio que se manifiesta en una nueva concepción del trabajo del mentor, al exigírsele una educación de calidad para los niños del nivel básico, como respuesta al programa de la modernización educativa a nivel nacional. Esta exigencia se sustenta en una mejor preparación y compromiso profesional del docente con la tarea pedagógica.

Ante ello, surge el programa de Carrera Magisterial, como un medio que coadyuva a mejorar la calidad educativa en el nivel educativo anteriormente citado.

Analizar y reflexionar sobre el programa de Carrera Magisterial, es compromiso ineludible del profesor, no sólo para conocerlo, sino para aportar

elementos de juicio y proponer mecanismos de promoción y participación más justos y equitativos para el docente de educación básica.

Es casi imposible, permanecer pasivo, ante los acontecimientos que atropellan la voluntad y la acción del profesor y que repercuten en su trabajo diario; la Carrera Magisterial es uno de éstos; por ello, el docente como sujeto social, debe y tiene que participar en el programa de carrera en forma activa, reflejando con su quehacer una mejoría en sus labores académicas y profesionales para procurar que la escuela en su devenir no sea sólo un espacio de reproducción y de continuidades, sino que se transforme en un lugar de innovaciones y emergencias.

Los protagonistas pequeños y grandes , somos seres vivos, en una acción que nos ubica siempre en el filo entre el pasado y futuro.

El futuro del maestro en servicio desde la perspectiva del programa de modernización del sexenio anterior y del actual Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se plantea en los siguientes términos:

“El maestro es protagonista destacado en el quehacer educativo. Por ello se establecerá un sistema de formación y actualización y superación profesional del magisterio que asegure las condiciones para garantizar la calidad profesional de su trabajo. [...] se trabajará para mejorar las condiciones de vida del maestro y su familia y para fortalecer el respeto y el aprecio social a su labor”.¹

Esas expectativas son acordes con el programa de Carrera Magisterial, que se concibe como una vía de promoción horizontal, en el cual el profesor asciende de categoría y mejora su percepción económica, en función de

Su preparación académica.

¹ Secretaría de Educación Pública. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. p. 18.

- . Su actualización pedagógica.
- . Su desempeño profesional.
- . Su antigüedad en el servicio.

B. Planteamiento del problema

Es innegable la importancia de la Carrera Magisterial en el quehacer docente.

En la actualidad, es un hecho común en el medio educativo, hablar de los mentores que están o acaban de ingresar a este programa y de los que permanecen al margen del mismo.

Es evidente que los beneficios de pertenecer a este proyecto impacta la economía del profesor de manera favorable y le da jerarquía profesional y académica sobre los demás docentes de educación básica ajenos a la Carrera Magisterial.

Las razones de la situación, son sencillas, el que está en Carrera Magisterial aprobó un examen de Competencia Académica o demostró su solvencia profesional con un título que lo acredita mínimamente como licenciado en educación preescolar o primaria; caso único y exclusivo de los licenciados en educación egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, que ingresan a la Carrera Magisterial en forma automática con categoría "B-C"; sin embargo este tipo de promoción vence en 1997, y los alumnos de la UPN tendrán ya no sólo que exhibir su solvencia profesional con un título, sino

también tendrán que demostrarla con un examen de competencia académica al igual que cualquier docente que desee participar en el programa.

Considerando la importancia que tiene este programa en la vida académica y laboral del docente de educación básica, cabe plantear la interrogante siguiente:

¿Cómo se ha desarrollado el programa Carrera Magisterial en el Estado de Campeche?

A partir de este problema central, se dará respuesta a dos cuestionamientos fundamentales, en el análisis del desarrollo del programa; los cuales son:

¿Qué es Carrera Magisterial?

¿Cómo funciona Carrera Magisterial?

Es obvio que al analizar el desarrollo del proyecto, es acercarse a un diagnóstico de lo que sucede con Carrera Magisterial y su instrumentación en Campeche; lo cual es el propósito del presente trabajo.

C. Delimitación.

Aunque el problema se presenta en forma general; el análisis del desarrollo del programa Carrera Magisterial, se circunscribe al nivel de educación primaria, y se ubica en el período que comprende desde la firma del Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica hasta enero de 1996.

Cabe señalar, que el programa es relativamente nuevo, y su aplicación todavía más reciente, sin embargo, ha impactado profundamente todas las

actividades del docente, de ahí la necesidad de hacer una semblanza cualitativa sobre su desarrollo, y un recuento cuantitativo del impacto real que ha tenido en la situación económica del docente, es decir, en que medida han mejorado sus salarios y percepciones.

Como se puede notar este estudio es un diagnóstico sobre una situación vigente en la actualidad, y es preocupación medular del profesor en servicio, ya que no sólo representa prestigio profesional, sino que también implica una mejoría en las condiciones de vida del maestro.

D. Justificación

El análisis del desarrollo del programa Carrera Magisterial, es una revisión de expectativas del profesor en servicio, a través de un proyecto que da respuesta a éstas bajo dos vertientes.

- Promoción horizontal.

- Mejoría salarial.

Para ello es importante ver en qué medida en el Estado de Campeche, se está dando respuesta a las aspiraciones del maestro, cuáles son los alcances que se tienen en el programa, y en qué forma se satisfacen las demandas del docente, de tal manera que se tenga un referente real y concreto sobre los avances y limitaciones del mismo.

Conocer la evolución del programa, es comprender y determinar cuáles son las principales dificultades que presenta la Carrera Magisterial en su aplicación, para presentar propuestas factibles y superar las deficiencias más inmediatas para lograr que ésta esté al alcance de un número mayor de

profesores de educación primaria.

Además el presente estudio expone, el programa citado, tal y como se le concibe a partir del Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica. Es decir; qué es el programa, qué elementos lo conforman y cómo funciona, así como las instancias que intervienen para hacer de éste una respuesta objetiva a las aspiraciones de superación académica y mejores remuneraciones.

Aunque el tema Carrera Magisterial es álgido, no deja de ser piedra de toque de la problemática del maestro, razón por la cual se analiza sin apasionamiento, evitando con ello asumir postura política alguna, que deteriore el juicio crítico del autor; pero tampoco se cae en romanticismo académico, que impida analizar las consecuencias e implicaciones que el programa tiene en el aspecto laboral del quehacer educativo del profesor campechano.

E. Objetivos

1. Objetivo general

Analizar el desarrollo del programa Carrera Magisterial en Educación Primaria en el estado de Campeche.

2. Objetivos particulares

- Precisar en qué consiste el programa Carrera Magisterial.
- Determinar qué requisitos y elementos debe llenar el docente de educación primaria para ingresar a Carrera Magisterial.
- Establecer el número de maestros que cuentan en este momento con Carrera Magisterial.

II. MARCO TEÓRICO

A. Hacia una definición del programa Carrera Magisterial

1. Definición

A fin de dar un impulso decidido al arraigo y la motivación del docente, y en respuesta a una demanda sindical, el gobierno federal y los gobiernos de los estados adoptan una medida de especial trascendencia; la creación de la Carrera Magisterial.

La Carrera Magisterial da respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. De esta forma se acuerda el establecimiento de un mecanismo de promoción horizontal para el personal docente frente a grupo que enseña en los ciclos de educación básica. Su propósito consiste en que esos profesores puedan acceder, dentro de la misma función, a niveles salariales superiores con base en su preparación académica, su desempeño profesional, y su antigüedad en el servicio, en los niveles de la propia Carrera Magisterial.

2. Objetivos

a. Objetivo general

Elevar la calidad de educación en el país mediante el reconocimiento e

impulso a la profesionalización del docente y del mejoramiento de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores de la educación.

b. Objetivos particulares

- Elevar la calidad de la educación, reconociendo y estimulando la labor de los mejores maestros.
- Reforzar el interés en la actualización profesional del profesor ofreciendo mayores percepciones salariales a mejor calidad docente.
- Reconocer el desempeño y la permanencia del profesor en el servicio docente, así como la preparación profesional y académica, sus conocimientos y la asistencia a cursos de actualización.
- Fomentar y promover el arraigo profesional y laboral de los docentes en el nivel educativo y en el lugar donde trabajan, reconociendo a aquellos maestros que prestan sus servicios en escuelas situadas en comunidades de bajo nivel de desarrollo y escasa atención educativa con base en los criterios definidos por la comisión mixta SEP-SNTE de Carrera Magisterial.
- Crear esquemas que promuevan una más amplia participación del profesor en la escuela y la comunidad, posibilitando un mayor reconocimiento a la actividad docente, de tal forma que se consiga revalorar el esfuerzo y la dedicación así como la participación social del maestro.

Estos objetivos tienen como propósito, además de mejorar la remuneración del profesor, incrementar la demanda vocacional por la carrera normalista; aumentar la eficiencia del docente en el aula, es decir, en el

proceso enseñanza-aprendizaje, por medio de una actualización sistemática y permanente.

Transformar al docente, en el eje dinámico del hecho educativo; rescatar la espontaneidad y lo natural de la relación maestro-alumno-padre de familia, propiciando con ello un mayor rendimiento de la escuela pública, con el afán de optimizar la inversión en educación, y sistematizar la investigación educativa, de la cual se derive la innovación como constante del quehacer docente.

B. Características de la Carrera Magisterial.

Por Carrera Magisterial se entiende un sistema integral de promoción horizontal, que abarca tres modalidades de participación

- Profesores frente a grupo.
- Docentes en funciones directivas.
- Docentes en actividades técnico-pedagógicas.

La Carrera Magisterial es un sistema escalafonario de promoción horizontal, con sus propias reglas y modalidades en el que se comprenden nuevos niveles en las categorías de los maestros de educación básica que son A, B, C, D y E.

A la Carrera Magisterial se ingresa a través de un dictamen, que elabora la Comisión Paritaria SECUD-SNTE; después de que el maestro se sujete a una previa evaluación y cubra los requisitos establecidos por este programa; una vez emitido, es de aplicación automática y con carácter obligatorio para la autoridad educativa correspondiente. De la misma forma se efectúa la promoción de una categoría a otra.

La diferencia porcentual entre la percepción total integrada de la plaza inicial y el nivel E es de 197.2%, lo cual es significativamente mayor que la diferencia actual entre la plaza inicial y la plaza de tiempo completo mixto del esquema de educación básica 71.5% (ver anexos 1 y 2).

Para el profesor que se incorpore a la Carrera Magisterial y que tenga plaza inicial de jornada el incremento mensual es de 9 horas del valor del sueldo tabular de la plaza inicial. Una vez calculado dicho incremento se le sumarán las prestaciones genéricas, el monto de la percepción integrada resultante será superior, a la percepción actual de la plaza de $\frac{3}{4}$ de tiempo del esquema de educación. De la misma forma, los siguientes niveles tendrán los incrementos porcentuales equivalentes a 9, 8.5, 8, 7 y 7 horas, respectivamente,(ver anexo).

Cada año se determina entre la SEP, las autoridades educativas de los estados y el SNTE, las plazas de nueva incorporación o a ser promovidas en cada nivel; con base en el techo financiero disponible y los lineamientos de Carrera Magisterial.

Los recursos para este programa, se asignan anualmente por el gobierno federal, así como los que concurrentemente aporten los gobiernos de los estados.

"Para incorporarse a la Carrera Magisterial o ascender en sus niveles, se ha definido entre la SEP y el SNTE un sistema de evaluación que entre otros aspectos, considera: el desempeño profesional, la acreditación de los cursos de actualización académica, sus conocimientos, preparación académica y antigüedad en la actividad docente.

Como la Carrera Magisterial busca elevar el nivel de la calidad de la educación y el mejoramiento de las condiciones de vida de los docentes,

se sigue el criterio de las promociones permanentes como un estímulo a su mejor desempeño profesional.”²

Este programa hace posible promociones horizontales, sin lesionar ningún derecho laboral de trabajador alguno ni los incrementos generales al salario profesional. Es una respuesta a la necesidad del profesor por disponer de un mecanismo que posibilite la movilidad en su propia categoría y de mantener vigente el escalafón del personal docente de Educación Básica.

C. Sistema de evaluación de la Carrera Magisterial

El sistema de evaluación tiene como propósito medir a través de ciertas normas, los rangos o factores necesarios e indispensables para ingresar y promoverse a través de los diferentes niveles de la Carrera Magisterial, de acuerdo a las plazas determinadas conforme a estos lineamientos.

Los factores a evaluar son los siguientes:

- Antigüedad.
- Grado académico.
- Preparación profesional.
- Acreditación de cursos de actualización, capacitación y superación del magisterio.
- Desempeño profesional.

1. Antigüedad

Son los años de servicio docente, en educación básica, de los sistemas federal o estatal.

² Comisión SEP-SNTE. Manual de Carrera Magisterial. p. 15.

Para acceder al nivel A es necesario acreditar los años de servicio efectivos, en la educación básica (ver anexos 4 y 5).

Para acreditar este requisito, se necesita , constancia de prestación de servicio, expedida por la dirección de personal de cada una de las áreas sustantivas o de la autoridad responsable en los estados.

2. Grado académico

Es la acreditación por medio de documentos de los grados académicos adquiridos por el docente del subsistema de educación básica para obtener su formación y desarrollo profesional.

Cubiertos los requisitos y aprobada la evaluación los grados serán considerados de la siguiente forma:

Profesores de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines, egresados de las Normales Básicas o superiores e instituciones de educación superior. Inician la Carrera Magisterial en el nivel A

A quienes cuenten con el grado de Maestría se les ubica en el nivel B de Carrera Magisterial.

Los que hayan concluido su doctorado se incorporan en el nivel C.

Cabe señalar que el único caso donde el egresado de Licenciatura ingresa con categoría B-C, es el de los licenciados de la UPN, situación que ya se comentó con anterioridad.

Los grados académicos, deben ser otorgados por instituciones formadoras de docentes reconocidas por las autoridades educativas.

Los documentos que garantizan el grado académico de los docentes, que aspiren a ingresar a la Carrera Magisterial son:

- Título o cédula profesional, emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- O el acta de examen profesional; en el caso de estar tramitando el título correspondiente.
- O el certificado de estudios profesionales concluidos.

3. Preparación profesional.

Se evalúan los conocimientos fundamentales que se requieren para la práctica docente en el nivel básico; en el caso de secundaria, se considera como aspecto a evaluar, también la especialidad; este examen es con el fin de conocer el nivel de preparación, la capacidad académica, y el grado de actualización del profesor respecto al ciclo en que se desempeña y de las materias que imparte.

El nivel de preparación que demuestre en dicha evaluación influye en la puntuación, que sumada a los demás factores y requisitos de la Carrera Magisterial, permite determinar los maestros que ascienden a niveles superiores.

Todos los reactivos que conforman el examen deben permitir una calificación rápida e imparcial. Los resultados de los exámenes además de servir para que ingresen o se promuevan los docentes, arrojan información, para el diseño de cursos que mejoren el desempeño de los docentes.

Las preguntas se elaboran por los profesores en talleres coordinados por

los responsables de evaluación en cada estado del país; estas preguntas conforman un banco nacional de reactivos una vez aprobados y, que se tenga la seguridad que presentan las características técnicas exigidas por la SEP. De este banco, la SEP y las autoridades de las entidades federativas tomarán las preguntas necesarias para construir los exámenes que han de aplicarse. Los reactivos serán agrupados en unidades temáticas que faciliten el diagnóstico del nivel real de dominio del tema evaluado, lo cual permitirá definir los temas que se deben incluir en los cursos de actualización.

4. Acreditación de cursos de actualización y superación del magisterio

Con la intención de solucionar el problema de la escasez de actualización en los docentes, se han elaborado una serie de programas de actualización para educación básica; con ellas se fortalece el aprendizaje de asignaturas que representan dificultad para el alumno, como son: Matemáticas, Lengua Española, Historia, Geografía, Civismo, La salud y La ecología.

En educación secundaria se pretende fortalecer el programa por materias, por medio de algunas transformaciones en los contenidos de aprendizaje en disciplinas como: Español, Matemáticas, Historia, Geografía, Biología y Civismo.

Para los efectos de la Carrera Magisterial, se contempla vincular el programa , con los cursos de actualización y superación que la autoridad educativa establezca y determine, y serán considerados para la promoción del docente en los niveles de la Carrera Magisterial como requisitos propuestos que habrán de cubrirse por medio de una constancia de acreditación.

5. Desempeño profesional

Se entiende por este concepto, el conjunto de acciones que el profesor realiza a diario, para interactuar con los educandos y obtener resultados significativos en términos de productos de aprendizaje.

Los rubros que integran lo que se denomina desempeño profesional son los siguientes:

- a. Planeación del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- b. Desarrollo del proceso Enseñanza-Aprendizaje.
- c. Participación en el funcionamiento de la escuela.
- d. Participación en la interacción escuela-comunidad.

a. Planeación del proceso enseñanza-aprendizaje

Es el proceso mediante el cual, se permite prever en forma organizada los objetivos, propósitos, contenidos de las asignaturas, las actividades y los recursos didácticos a emplear en el curso escolar.

Una planeación adecuada debe cubrir los siguientes aspectos:

- Evaluación diagnóstica.
- Planeación del curso.
- Criterios de evaluación.
- Establecimiento de mecanismos para el seguimiento de lo planeado.

La evaluación diagnóstica es una exploración que el maestro efectúa al comenzar el curso y le permite saber el estado o condiciones del alumno con respecto a las asignaturas del curso a tomar.

Planeación del curso es la actividad que el docente ejecuta para organizar en forma anticipada las etapas del aprendizaje del alumno, los recursos, los tiempos y las evaluaciones. Elementos básicos para la consecución de propósitos o para el desarrollo de los contenidos de los programas de educación básica.

Criterios de evaluación: son los instrumentos, técnicas o metodologías que hacen posible la valoración de los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje o de los productos educativos.

Establecimiento de mecanismos para el seguimiento de lo planeado: es el medio a través del cual el profesor controla y registra los resultados parciales del proceso enseñanza-aprendizaje, con la intención de readecuar y orientar las actividades.

Cabe señalar que este aspecto, planeación del proceso enseñanza-aprendizaje, se evalúa con base en los documentos utilizados para el diagnóstico, el registro de asistencias, el avance programático y las evaluaciones parciales y globales de los alumnos.

b. El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje

Se puede definir como el conjunto de períodos sucesivos, que involucran de igual forma al educando, al profesor y a los contenidos de aprendizaje. este proceso hace posible que el alumno desarrolle su capacidad de establecer relaciones entre la información y los hechos que se generan en su medio y pueda operar en forma sistemática sobre la realidad.

La enseñanza-aprendizaje es un proceso organizado que promueve no sólo la atención del individuo con el objeto de conocimiento, de tal forma que

el primero construya conocimientos significativos, sino también propicia el desarrollo de habilidades, hábitos, destrezas, actitudes, valores y aptitudes, como resultado de la experiencia y del conocimiento que el educando asimila.

La evaluación de este rubro se realiza con base en:

- El aprovechamiento de los alumnos, mediante exámenes que se aplicarán en la primera quincena del mes de junio de cada ciclo escolar.
- Documentos de avance programático.
- Material didáctico generado o utilizado en el curso.
- Las pruebas utilizadas.
- El registro de asistencia.
- Informes de detección de alumnos con requerimientos de nivelación o atípicos.

c. La participación en el funcionamiento de la escuela

Este rubro comprende de manera específica:

- *La puntualidad y asistencia.*
- *El cuidado de las instalaciones y el equipo del plantel.*
- *El respeto y el acato a la normatividad constitucional y técnico-administrativa.*
- *La participación creativa, reflexiva y propositiva en las reuniones técnico-pedagógicas del consejo técnico escolar y el estricto cumplimiento de las comisiones que de ella se derivan.³*

³ *Ibíd.* p. 18.

La evaluación de la participación del profesor en el funcionamiento de la escuela se realiza a partir de una instancia denominada Órgano Escolar de Evaluación (OEE), el cual se constituye por los maestros del consejo técnico escolar y un representante del SNTE.

Este órgano está presidido por el director, cuando se trata de escuelas incompletas hasta con cuatro profesores; esto significa que se excluyen las unitarias, bidocentes y tridocentes, el consejo técnico de zona autorizada, asume la función del OEE, el supervisor o inspector de zona preside este consejo y también debe estar presente un representante del SNTE.

d. Participación escuela-comunidad.

Es la relación e interacción que el maestro establece con los padres de familia, los directivos escolares, sus compañeros de trabajo y los educandos de la escuela, para mejorar las condiciones en que funciona el plantel, así como la organización y dirección de trabajo que hagan posible el compromiso de la comunidad con el mantenimiento y ampliación de la infraestructura material y equipamiento del centro educativo.

La evaluación de estas actividades de participación del docente con la comunidad, se efectuará por el OEE. con base en el informe del director de la escuela quien tomará en cuenta las tareas asignadas, en relación a problemas de la comunidad y a la solución de los mismos, a través de la participación de los profesores en la promoción de acciones que fomenten la participación de los habitantes de lugar en el mejoramiento del servicio educativo.

Este proceso evaluativo no debe representar trabajo adicional para los profesores y directivos; los documentos que se utilicen para verificar la

realización de las acciones, serán los que normalmente utilizan los docentes durante el ciclo escolar.

D. Ingreso, promoción e incorporación al programa Carrera Magisterial.

1. El ingreso y la promoción

Pueden participar en el programa de Carrera Magisterial todos los maestros de educación básica con:

- Nombramiento definitivo, código 10
- O provisional sin titular, código 98

Ubicados en los niveles de :

- Educación inicial
- Educación preescolar
- Educación primaria
- Educación indígena
- Educación secundaria
- Secundaria técnica
- Telesecundaria
- Educación física
- Educación especial
- Educación extraescolar
- Internados
- Centros de capacitación

Todo el personal docente que desee ingresar a la Carrera Magisterial debe:

- Llenar una solicitud de inscripción
- Demostrar la preparación profesional obtenida, mediante el título, cédula profesional o certificado de estudios.
- Acreditar satisfactoriamente la evaluación, de conocimientos y aptitudes, a través de un examen aplicado por la SEP. o autoridad educativa para, constatar la actualización y el nivel académico del profesor en el ciclo educativo que imparte.

En Campeche la SECUD y el SNTE integran una Comisión Paritaria, con la intención de definir los criterios para la elaboración y la estructura de los exámenes, que la autoridad educativa aplicará a los docentes.

- Comprobar la antigüedad en el servicio que se consigna como requisito de ingreso.
- Contar con la acreditación de los cursos de actualización y superación profesional que la SEP o la autoridad educativa determinen.
- Para promoverse en los niveles de la Carrera Magisterial los profesores de educación básica incorporados al programa deben comprobar la permanencia en cada uno de dichos niveles, (ver anexo 4 y 5).
- Durante cada ciclo escolar, se efectuarán evaluaciones para determinar mediante los dictámenes correspondientes quienes serán admitidos o promovidos al siguiente nivel.

- Los profesores cuyo nombramiento sea por hora /semana/mes; podrán participar solamente cuando su nombramiento sea equivalente o mayor al número de horas de la plaza inicial.
- El personal docente, de secundaria que cuenta con distintos nombramientos e imparte una sola asignatura, podrá compactarlos, para participar en el programa; siempre y cuando este proceso, de como resultado un número de horas al menos igual al de una plaza inicial.
- Como resultado de este sistema de promoción horizontal, el docente tiene mayores niveles de remuneración; a partir de la creación de la Carrera Magisterial el esquema de educación básica, se integra a este programa, con base en las siguientes reglas.
- * Los profesores que en el mes de marzo de 1992 se encontraban en la categoría de $\frac{3}{4}$ de tiempo, pasaron al nivel "A". En este momento deja de tener vigencia para estos maestros el esquema de educación básica, y se les incorpora a la Carrera Magisterial con las jornadas frente al grupo y la compatibilidad propias de la categoría inicial.
- * Los de tiempo completo mixto (egresados UPN) se ubican transitoriamente en la categoría "BC", con horario y compatibilidad propios de la plaza inicial, pero con una percepción superior a tiempo completo mixto, (ver anexo 1 y 2); los docentes de este caso, deberán permanecer al menos tres años en este nivel para poder acceder al nivel "C", todos los maestros que ahora están en tiempo completo mixto categoría "BC", son un caso especial; y en el momento que sean promovidos esta categoría o nivel desaparecerá.

- El personal docente, que falte injustificadamente durante 15 días hábiles en un ciclo escolar, no podrá participar en ese ciclo en la Carrera Magisterial; Tampoco podrá participar el personal docente que deje de prestar servicios frente a grupo por cambio de la actividad.
- Cuando existan vacantes definitivas, la plaza en cuestión se ocupará otorgándole valor de plaza inicial, y la diferencia se adiciona al fondo de la Carrera Magisterial.
- Las vacantes generadas por licencia sin goce de sueldo de sus titulares, se asignarán a los maestros que las ocupen con el valor de plaza inicial, cuando el titular reanude, se le reincorporará en la misma plaza con el nivel que dejó vacante
- El personal con doble plaza inicial frente a grupo, puede participar con ambas plazas en la Carrera Magisterial. En este caso se le computarán los años de servicio de la plaza con mayor antigüedad en la SEP. (ver anexos 6 y 7).
- El personal directivo que también tenga una plaza inicial frente a grupo puede participar en la Carrera Magisterial y, también sin perjuicio de ninguna índole, puede participar dentro de la vertiente de personal directivo, de supervisión o comisionado.

2. La incorporación

Los docentes se incorporan a la Carrera Magisterial a partir de los dictámenes emitidos por la autoridad educativa correspondiente; la promoción sigue un camino análogo.

El dictamen de Carrera Magisterial, tanto para empezar como para promoverse; se sustenta en la información obtenida de la evaluación realizada por los órganos de evaluación escolar, sobre el desempeño profesional, con base en la opinión consensada de todos sus integrantes y de la participación del representante sindical respectivo; antigüedad, grado académico, preparación profesional y la acreditación de cursos de actualización, capacitación y superación profesional. A continuación se presenta, la ponderación de los factores a evaluar en la Carrera Magisterial.

Factor	Porcentaje
Antigüedad	10.0%
Grado académico	5.0%
Preparación profesional	25.0%
Acreditación de cursos de actualización y capacitación profesional.	15.0%
Desempeño profesional	<u>35.0%</u>
	100.0%

Cuando un dictamen es no favorable, y si el profesor lo considera oportuno y justo, tiene el derecho de inconformarse a través de la impugnación del dictamen correspondiente ante la Comisión Paritaria Estatal, en Campeche SECUD-SNTE. Este recurso puede ejercerlo en tiempo y forma potestativamente.

B. Desarrollo de la Carrera Magisterial

1. Maestros que solicitaron su ingreso a Carrera Magisterial a partir del esquema de educación básica

En un principio había dos posibilidades para ingresar a este programa: automáticamente, mediante una analogía que se establece entre la plaza que tiene el docente en el esquema de educación básica y los lineamientos de la Carrera Magisterial, los cuales ubican la plaza con base en los resultados obtenidos de este análisis en algunos de los niveles del proyecto. La otra posibilidad es, vía examen de preparación profesional. A continuación se presentan las estadísticas del número de docentes que solicitaron su ingreso a la Carrera Magisterial con esquema de educación básica.

	Primera vertiente	Segunda vertiente	Tercera vertiente	Totales
Sep. 92- Sep. 93	2502	417	163	3082
Sep. 94	134	47	26	207

(Ver anexo 9)

Para el año de 1995, ya no existe el ingreso automático por el esquema de educación básica, todo el maestro que desee ingresar a Carrera Magisterial lo tendrá que hacer vía examen; con excepción de los egresados de la UPN

De las solicitudes presentadas ante la comisión paritaria SECUD-SNTE se aprobaron; por la vía automática

	Primera vertiente	Segunda vertiente	Tercera vertiente	Totales
1992	2151	322	130	2603
1993	284	75	8	367
1994	123	14	19	156
Totales	2558	411	157	3126

(Ver anexo)

Para 1994, ya se habían incorporado en forma automática 3126 docentes de los 6930 candidatos al programa de Carrera Magisterial, es decir un 45.11% del magisterio estatal.

2. Maestros que solicitan su incorporación a Carrera Magisterial vía examen de preparación profesional

	Primera vertiente	Segunda vertiente	Tercera vertiente	Totales
Sep. 92	1117	149	95	1361
Sep. 93	1117	149	95	1361
Sep. 94	2821	330	212	3363

(Ver anexo)

De los exámenes presentados, ingresaron a Carrera Magisterial:

	Primera vertiente	Segunda vertiente	Tercera vertiente	Totales
1992	187	24	12	223
1993	360	38	13	411
1994	156	19	2	177
Totales	703	81	45	811

(Ver anexo 10)

Comparando los exámenes que se presentaron, con los que resultaron aprobados, se puede percibir que esta alternativa de ingreso a la Carrera Magisterial es un filtro mucho más cerrado para que el docente ingrese al programa; obsérvese la siguiente comparación.

	Solicitaron examen	Aprobaron	Porcentaje de aprobados.
1992	1361	223	16.39%
1993	1361	411	30.2%
1994	3363	177	5.3%
Totales		811	

(Ver anexos 10 y 11)

En 1992, de las solicitudes presentadas, sólo un 16.39% fueron aprobados por la vía del examen.

En 1993 de las solicitudes presentadas un 30.2% fue aprobado por medio del examen.

Para 1994 la caída fue notable; de las solicitudes de examen para ingresar a Carrera Magisterial, un 5.2% aprobó por este instrumento su ingreso a Carrera Magisterial.

Hasta 1994 sólo 811 maestros habían ingresado a Carrera Magisterial por examen de conocimientos profesionales, lo que representa un 11.7% de los 6930 profesores de educación básica en el estado, en esa fecha.

Esto significa que para ese año, en Campeche se han incorporado en forma automática 3126 docentes, y por examen de conocimientos profesionales 811, lo que hace un total de 3927 que representa un 56.6% de la población docente en el estado en ese entonces.

3. Carrera Magisterial en 1995

Este periodo es el que comprende el momento actual, y se inicia en septiembre del 95 y culmina en agosto 96, ya que en septiembre de ese año se inicia el periodo 96 de Carrera Magisterial.

En ese periodo solicitaron examen para ingreso y promoción el siguiente número de docentes de educación básica:

	1995		1995
Demanda Ingreso	2256	Ingresaron	354
Demanda promoción	2590	Se promovieron	154

De las solicitudes recepcionadas en 1995 sólo un 15.6% aprobaron el examen de conocimientos profesionales para ingresar a Carrera Magisterial.

En cuanto a la demanda de promoción, sólo un 5.9% fue promovido en función de los resultados de su examen de conocimientos profesionales.

Haciendo un recuento total de Carrera Magisterial desde su inicio con la firma del Acuerdo Nacional para la Educación Básica a la fecha, la situación es la siguiente:

Ingresos a Carrera Magisterial, automáticos vía esquema de educación básica.

Primera Vertiente	I
Segunda Vertiente	II
Tercera Vertiente	III
Esquema Educación Básica	EEB
Examen	E

INGRESOS A CARRERA MAGISTERIAL VÍA E.E.B.

	I	II	III	TOTAL
1992	2151	322	130	2603
1993	284	75	8	367
1994	123	14	19	156
TOTAL	2558	411	157	3126

(Ver anexo 11)

INGRESOS A CARRERA MAGISTERIAL VÍA E.

	I	II	III	TOTAL
1992	187	24	12	223
1993	360	38	13	411
1994	156	19	2	177
1995	313	21	21	355
TOTAL	1016	102	48	1166

(Ver anexo 11)

Esto significa que actualmente están en Carrera Magisterial 3126+1166 =4292, que representan un 56.87% de la población de 7547 maestros del estado de Campeche.

En cuanto a las promociones, éstas comienzan a realizarse en el período 94, lo que quiere decir que sólo se han dado dos períodos incluyendo el del 95, que es el último.

Es importante hacer notar que las promociones únicamente se efectúan por examen de conocimientos profesionales.

MOVIMIENTOS DE PROMOCIÓN

	I	II	III	TOTAL
1994	20	18	0	38
1995	115	27	12	154
TOTAL	135	45	12	192

(Ver anexo II)

En estas dos últimas etapas de promoción sólo han sido beneficiados 192 docentes de educación básica.

Si se comparan estas cantidades de promociones del 94 y del 95 con la población de maestros que existe en Campeche actualmente, el número de docentes promovidos es bastante bajo.

En 1994 se promovieron 38, lo que representa 0.5% de 6930 maestros en el estado de ese entonces.

En 1995 se promovieron 154, que representa un 2.0% de la población magisterial actual, que es de 7547 docentes.

Esto quiere decir en términos generales que un 2.5% de los maestros campechanos han tenido movilidad horizontal en el programa de Carrera Magisterial.

Para culminar con esta semblanza, es válido puntualizar que en este período se incorporaron en forma automática al nivel "B-C" por titulación en UPN, 92 docentes de educación básica.

Los presupuestos ejercidos por Carrera Magisterial en el estado de Campeche desde su implementación son los siguientes.

AÑO	MONTO PRESUPUESTAL
1992	\$1,511,048.00
1993	\$6,784,691.00
1994	\$1,157,137.00
1995	\$3,663,840.00
TOTAL	\$13,116,716.00

Durante cuatro años este programa ha ejercido un presupuesto de \$13,116,716.00.

Cabe hacer la aclaración de que los dictámenes de ingreso a Carrera Magisterial de 1992 y 1993 fueron expedidos en una sola emisión.

IV. CONCLUSIONES

El programa Carrera Magisterial es un proyecto que tiene como fines básicos:

- Elevar la calidad de la educación.
- Desarrollar un mecanismo de movilidad horizontal, que redunde en un beneficio económico en el maestro.

Este programa es parte del Acuerdo de Modernización para la Educación Básica; trata de darle respuesta a las expectativas de mejoramiento salarial del maestro, mediante un proceso de mejoramiento profesional y compromiso con la tarea pedagógica que se refleje en su quehacer cotidiano; sin embargo, el prepararse más y comprometerse con la tarea educativa, en muchas ocasiones no es suficiente para incrementar el salario del maestro en la medida que éste lo espera, ya que el techo financiero asignado por la Federación es reducido y sólo se reparte hasta donde alcance, en función de los lineamientos y normas del programa Carrera Magisterial.

El programa es abierto y flexible ante muchas situaciones en cuanto a la aplicación del proyecto y su lineamiento; cuando no se ajustan con base en lo anterior, se deciden en la comisión paritaria SECUD-SNTE en Campeche; este

órgano, es la máxima instancia de Carrera Magisterial, cuyo fallo, en lo referente a ingresos y promociones es apelable, mediante el recurso de inconformidad en tiempo y forma.

En el estado de Campeche desde su implementación a la fecha 4292 maestros ya ingresaron, lo que representa un 56.87% de la población total de docentes de educación básica.

En cuanto a promociones, el 2.5% ha logrado cambiar de nivel en la Carrera Magisterial; es decir sólo 192 maestros, de los 7547 maestros de educación básica, han tenido esa satisfacción.

Carrera Magisterial a partir de 1995 deja de tener ingreso automático, con excepción de los titulados de UPN; cualquier docente que desee ingresar o promoverse tiene que hacerlo de esta fecha en adelante, vía examen de conocimientos profesionales.

Los presupuestos que se han ejercido en el estado ascienden a la cantidad de \$13, 116,716.00 y la partida más grande se ejerció en 1993 con un monto total de \$6,784,691.

Por último desde el planteamiento que presenta el programa, éste es una buena perspectiva para la superación académica y económica del magisterio, no sólo de Campeche, sino del país; pero tiene una gran limitante: el presupuesto que se asigna para el ingreso y la promoción de los docentes, no sólo es restringido, sino que resulta insuficiente para satisfacer la demanda que ha generado la Carrera Magisterial.

BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN SEP-SNTE. Manual de Carrera Magisterial. México, 1994. pp. 97. Mimeógrafo.
- MANACORDA, Mario. La crisis de la educación. Fondo de la Cultura Económica, México, 1987. pp. 123.
- PATRONATO SNTE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES. Bóreas. Revista de la escuela y el maestro. Revista. Año 1. Sep-Oct. 1994, No. 1; Edit. SNTE. México 1994. pp. 72.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México 1995. pp. 177.
- SEP. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. SEP. México, 1992. pp. 18.
- Ley General de Educación. SEP. México, 1994. pp. 67. Versión Mimeo.
- SNTE. Formación de los nuevos maestros, calidad de su trabajo docente y su evaluación. SNTE. México, 1994. pp. 29.
- Los fines y objetivos de la educación en los albores del milenio. SNTE. México, 1994. pp. 31.